

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la convocatoria del Programa Municipal de Ayuda a la Educación y a la Conciliación (PMAEC) de Arganda del Rey para el curso 2025-2026.

BDNS (Identif.): 861799

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios: personas físicas pertenecientes a familias empadronadas en Arganda del Rey, en calidad de progenitor/a tutor/a de alumnos/as, o los propios alumnos/as (en caso de ser mayores de edad) que estén matriculados durante el curso escolar 2025-2026 en alguno de los estudios establecidos en esta convocatoria.

Objeto: ayudas para colaborar con los gastos derivados de la educación del alumnado de Arganda del Rey.

Bases reguladoras:

https://sedeelectronica.argandadelrey.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON#

Cuantía: 750.000 euros imputables a la aplicación presupuestaria 234,480 del presupuesto municipal para 2025-2026.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 31 de octubre de 2025.

Arganda del Rey, a 10 de octubre de 2025.—La concejala-delegada de Bienestar Social, Rosa María Marín Massó.

(03/16.502/25)

